

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 485

Primero. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al C. Gobernador del Estado de Nuevo León para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones garanticen en los planteles educativos la infraestructura necesaria para el regreso a clases y así como el equipamiento para el acceso al agua potable, evitando con esto el retraso de los planes educativos.

Segundo. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al titular del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones garanticen en los planteles educativos la infraestructura necesaria para el regreso a clases y así como el equipamiento para el acceso al agua potable, evitando con esto el retraso de los planes educativos en atención a Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León específicamente en la fracción XXV del artículo 18.

Tercero. - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones garanticen en los planteles educativos la infraestructura necesaria para el regreso a clases y así como el equipamiento para el acceso al agua potable, evitando con esto el retraso de los planes educativos.

Cuarto.- - La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación del Estado a efecto de que ante el próximo regreso a clases se refuercen las medidas a garantizar que tanto los planteles que han sido vandalizados en este periodo vacacional así como en los que no han existido dichos reportes, se encuentren en óptimas condiciones de materiales e infraestructura, para recibir a los educandos y otorgarles de una manera efectiva su derecho a la educación.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de agosto del 2022
Dip. Secretario

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Norma Edith Benítez Rivera

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 486

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León, para que por medio de la unidad de la policía cibernética (CIPOL) refuerce las campañas de prevención contra las aplicaciones digitales de servicios de préstamo exprés irregulares.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León a efecto de que implemente las acciones necesarias que permitan investigar de una manera eficiente y oportuna la comisión de delitos como extorsión, acoso o similares que pudieran darse en contra de personas que lleguen a utilizar aplicaciones digitales de préstamos exprés irregulares.

Tercero.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Unidad de Atención de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de servicios financieros (CONDUSEF) en Nuevo León, para que dentro del ámbito de sus atribuciones investigue y en su caso sancione a quienes operen aplicaciones digitales de préstamos exprés irregulares, así como brindar la asistencia necesaria a la población que se vea afectada por los presuntos grupos delincuenciales que operan dichas aplicaciones.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de agosto del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Norma Edith Benítez Rivera

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 487

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría Estatal de Salud para que en el ámbito de su competencia, realice visitas de inspección y supervisión a los centros públicos y/o privados de rehabilitación contra las adicciones para verificar el efectivo cumplimiento de los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, y en caso de advertirse algún incumplimiento; dicte y ejecute las sanciones que correspondan, informando a esta Soberanía de los resultados obtenidos.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría Estatal de Salud y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León para que en el ámbito de su competencia, coordinen esfuerzos para realizar visitas de inspección a los domicilios de las niñas, niños y adolescentes cuyos padres, tutores o quienes ejerzan su patria potestad, se encuentren internados en centros públicos y/o privados de rehabilitación contra las adicciones, a fin de verificar y evaluar las condiciones de cuidado en las que se encuentran y de ser el caso, ejerciten cualquier acción necesaria para garantizar su bienestar y pleno desarrollo.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de agosto del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Norma Edith Benítez Rivera

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 24 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 488

Único .- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta, respetuosamente, al Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, Doctor Hernán Villarreal Rodríguez, para que informe a esta Soberanía lo siguiente:

1. ¿Cuál es la finalidad de solicitar y retener al peticionario de la tarjeta MIA, la copia fotostática de la credencial para votar con fotografía y del comprobante de domicilio?
2. ¿Cuál es la finalidad de realizar una fotografía del rostro al peticionario de la tarjeta MIA? y,
3. Si la dependencia a su cargo, pone a disposición del peticionario de la tarjeta MIA, documento de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por la Secretaría de Movilidad, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 24 de agosto del 2022

Dip. Secretario

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Norma Edith Benítez Rivera